Arbitraje por el conflicto del nombre de dominio **norgren.cl**
OFICIO OF13773

Proveyendo el escrito de fecha 24 de enero de 2011 de los señores JULIO CÉSAR RAMÍREZ VIDAL y ALEJANDRO EDUARDO OROZ FLORES, en representación del Primer Solicitante, VENTILACIÓN INDUSTRIAL AERODINÁMICA LIMITADA:

A lo principal: como se pide, téngase por expresamente desistido de la solicitud de nombre de dominio de autos al Primer Solicitante, VENTILACIÓN INDUSTRIAL AERODINÁMICA LIMITADA, RUT N° 76.069.567-K. Asígnase el dominio **norgren.cl** al Segundo Solicitante, NORGREN, INC., RUT N° 79.713.300-0; al Otrosí: ténganse por acompañados los documentos, en forma legal.

Notifíquese por correo electrónico a las partes; archívese.

Santiago, 11 de marzo de 2011.-

Christian Ernst Suárez
Árbitro Designado